

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**12771** *Real Decreto 1032/2014, de 5 de diciembre, por el que se concede, a título póstumo, la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Francisco José Hernando Santiago.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco José Hernando Santiago, y como premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Magistrado del Tribunal Constitucional, de conformidad con el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta de la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2014,

Vengo en conceder, a título póstumo, la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Francisco José Hernando Santiago.

Dado en Madrid, el 5 de diciembre de 2014.

FELIPE R.

La Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia,  
SORAYA SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN